



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 107/2026

VISTO:

El 90° Aniversario de la fundación del Club Social Río Grande, a conmemorarse el próximo 23 de agosto de 2026, las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal previstas en el artículo 97° del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 19 de agosto de 2026, a las 11:05 horas, bajo el N° 397.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la Sra. Presidente del Cuerpo, Dra. Guadalupe, ZAMORA, solicita la elaboración del trámite administrativo correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el 90° Aniversario de la Fundación del Club Social Río Grande, a celebrarse el próximo 23 de agosto de 2026.

Que el Club Social Río Grande, fundado el 23 de agosto de 1936, constituye una de las instituciones históricas y fundacionales más emblemáticas de nuestra ciudad, habiendo acompañado el crecimiento del antiguo pueblo hasta transformarse en la actual ciudad.

Que la institución nació por la iniciativa de un grupo de vecinos visionarios que desarrollaban sus oficios tanto en el sector rural —motor de la economía de aquel entonces— como en el comercio local, quienes se reunieron inicialmente en el Hotel Congreso con el firme propósito de consolidar un espacio físico que los nucleara para compartir momentos de encuentro de forma honorable.

Que en el acta fundacional de la entidad constan los nombres de pioneros ilustres como Justo Pérez Mendizabal, Vicente Arnould, Domingo Poarbieri, Narcizo Areas, Salomón Bunader, Juan Guerra, Antonio Rivas, Antonio Salmorpraghi, Fausto Herrera, Francisco Santomé, Ruperto Bilbao, Francisco Bilbao, Antonio Falguera, Eduardo Van Aken, Simón Korik, Elías Berlín, José Raful, Manuel Olmedo, Vicente Barría, Alberto Díaz, Miguel Susic, Enrique Zapico y Clementino Soseli, entre otros vecinos que sentaron las bases del club.

Que, a diferencia de otras organizaciones surgidas con posterioridad, esta institución se destacó por centrar sus actividades exclusivamente en el carácter social y cultural de acuerdo a su estatuto original, manteniendo siempre su sede histórica sobre la calle Perito Moreno.

Que el Club Social Río Grande vivió su época de oro durante las décadas del 50, 60 y comienzos del 70, transformándose en el núcleo de la vida familiar de la comunidad en tiempos donde no existían los medios modernos de comunicación masiva, y donde los fines de semana se compartían entre almuerzos, juegos de billar, cartas y las tradicionales tertulias de canasta.

Que las paredes del Club albergaron veladas patrias de gran relevancia institucional, donde la comunidad y sus autoridades se reunían en la víspera de las fechas nacionales para entonar el Himno Nacional Argentino y estrechar lazos comunitarios.

Que la importancia de este espacio en la vida civil y política local queda demostrada al observar que de su seno y de sus comisiones directivas surgieron destacados servidores públicos que ejercieron roles de concejales, intendentes, ministros, jefes de policía y hasta dos gobernadores, como los señores Ramón Alberto Trejo y Ruperto Bilbao.

Que figuras de renombre de nuestra historia local integraron activamente sus filas, destacándose comisiones directivas históricas como la de 1967, integrada por Néstor Nogar, Mario Velázquez, Ramón Alberto Trejo, Jaime Gutraich, Mariano Viaña, Ángel San Juan, Aldo Sist, Luís Rivero y Luís Montané, este último ejerciendo la presidencia durante varios años.

Que, si bien los hombres que fundaron el club ya no están físicamente con nosotros, su impronta, valores y objetivos siguen tan vigentes hoy como ayer gracias al trabajo de autoridades, entre quienes se encuentran Jorge Moján, José ‘Tigre’ Domínguez, Benigno ‘Coco’ Sevillano, Fiori y Luís ‘Tachi’ Trejo, quienes preservaron el patrimonio histórico y la memoria de la institución ante la comunidad de Río Grande.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que actualmente la Comisión Directiva se encuentra conformada por Héctor Austin, José Santiago Calixto, Benigno Sevillano, Jorge Mojan, Sebastián Marchisio y Lucas Mullins.

Que es un deber de este Cuerpo reconocer, valorar y acompañar la trayectoria de las organizaciones intermedias que forjaron la identidad, la cultura y el tejido social de nuestra ciudad, declarando de interés este nuevo hito en su historia.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el 90° Aniversario de la Fundación del Club Social Río Grande, a celebrarse el próximo 23 de agosto de 2026, en reconocimiento a su invaluable trayectoria histórica, social y cultural en beneficio del desarrollo e identidad de nuestra comunidad.

Artículo 2°. – DESTACAR y hacer efectiva entrega del presente, en concepto de distinción del Concejo Deliberante, a las autoridades de la Comisión Directiva de la institución, Presidente Héctor Austin, Secretario José Santiago Calixto, Tesorero Benigno Sevillano, Vocal 1° Jorge Mojan, Vocal 2° Sebastián Marchisio y Fiscalizador Lucas Mullins en el marco de los actos oficiales programados para dicha festividad.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**Río Grande, 19 de agosto 2026.
FR**